

## **NOTA INFORMATIVA**

# **MAXIMO DÍAS INDEPENDIENTES DE VACACIONES**

**Instrucción 9/2015. Publicada 12.09.15**

De la cifra resultante de sumar a los veintidós días hábiles de vacaciones por año completo de servicios, los días adicionales de vacaciones por antigüedad que individualmente puedan corresponder, se podrá solicitar el disfrute de forma independiente de hasta cinco días hábiles por año natural o, en su caso, del número de días que correspondan proporcionalmente, redondeados al alza, si el tiempo de servicio durante el año fuera menor.

**días adicionales de vacaciones por antigüedad + días de vacaciones = máximo 5 independientes (suelos)**

### **Ejemplos:**

1 día de vacaciones por antigüedad + 22 de vacaciones = puedo coger 1 día de vacaciones por antigüedad como independiente + 4 de vacaciones como independiente. TOTAL 5 INDEPENDIENTES. El resto o todo junto o como fracciones de mínimo 5 hábiles que comprendan 7 o más naturales

2 día de vacaciones por antigüedad + 22 de vacaciones = puedo coger 2 día de vacaciones por antigüedad como independiente + 3 de vacaciones como independiente. TOTAL 5 INDEPENDIENTES. El resto o todo junto o como fracciones de mínimo 5 hábiles que comprendan 7 o más naturales

3 día de vacaciones por antigüedad + 22 de vacaciones = puedo coger 3 día de vacaciones por antigüedad como independiente + 2 de vacaciones como independiente. TOTAL 5 INDEPENDIENTES. El resto o todo junto o como fracciones de mínimo 5 hábiles que comprendan 7 o más naturales

4 día de vacaciones por antigüedad + 22 de vacaciones = puedo coger 4 día de vacaciones por antigüedad como independiente + 1 de vacaciones como independiente. TOTAL 5 INDEPENDIENTES. El resto o todo junto o como fracciones de mínimo 5 hábiles que comprendan 7 o más naturales